



| |
|--|
| Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: Dirección Operativa |
| Sección: |
| Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/04371/2020 |

Cuernavaca, Mor., a 08 de octubre del 2020.

ASUNTO: Observaciones.

Lic. Noelia Montesinos Pliego
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Puente de Ixtla, Morelos
Presente

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente, en atención al expediente número CEMER/SEAIR/04354/2020, mediante el cual fue enviado en fecha 06 de octubre del año 2020 el anteproyecto denominado **“REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 25 fracciones IX y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y AIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito informar que ha sido revisado el anteproyecto de referencia, ante lo cual del análisis realizado en materia de mejora regulatoria, se remite para su análisis las siguientes observaciones:

1. Se aprecia que el instrumento que propone establece costos de cumplimiento, por lo cual será necesario remita el Análisis de Impacto Regulatorio, mediante el cual justifique los beneficios del mismo de manera normativa y económica a través de la aplicación del Modelo de Costeo Estándar.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios se le concede un plazo máximo de **10 días hábiles** para que sea presentada la versión final del anteproyecto con las observaciones debidamente solventadas o en su caso la justificación legal sobre los puntos observados, en caso contrario se procederá a la cancelación de dicho anteproyecto, quedando a salvo su derecho de iniciar el procedimiento de nueva cuenta.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

| |
|--|
| Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: Dirección Operativa |
| Sección: |
| Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/04371/2020 |

DOCUMENTO INFORMATIVO



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor